



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: viernes, 23 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATILLAS

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INSTALACIÓN DE TERRAZAS, MESAS, SILLAS, SOMBRILLAS, TOLDOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y DE LA TASA CORRESPONDIENTE

609

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de espacios públicos mediante instalación de terrazas, mesas, sillas, sombrillas, toldos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa y de la tasa correspondiente, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://matillas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Matillas, 20 de febrero de 2024. EL ALCALDE. JOSE LUIS GORDON LÓPEZ